



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050013103 009-2022-00350-00
Demandante	Banco Pichincha S.A.
Demandados	Johan Esteban Franco Pérez
Asunto	Corrige auto que dio orden de apremio

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Al tenor de lo establecido en el artículo 286 del C. General del Proceso que faculta al Juez en cualquier tiempo para corregir las providencias en las que se haya incurrido en error por cambio de palabras, **siempre que ello influya en la parte resolutive, como en este caso sucedió**, se corrige el numeral 1º de la providencia que data del 15 de noviembre de 2022, en el sentido que:

- a) El número de cédula del ejecutado, es **1.037.587.562**, y **no** como quedó en el proveído.
- b) Que los intereses moratorios causados, **son desde el 28 de noviembre de 2021**, y **no** como se dijo en el proveído anunciado.

Notifíquese al ejecutado el presente auto en forma personal, conjuntamente con el auto de data 15 de noviembre de 2022 visible a archivo digital N° 04 del C01. CuardenoPrincipal.

Se este forma se resuelve la solicitud de impulso procesal en archivo digital 07.

NOTIFÍQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **674ced09e0205f6f172d2a1707c9ad8bfd01a8f2758748ed511e84f7395e47d2**

Documento generado en 30/01/2023 04:26:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>